



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 8 DE ABRIL DE 1994

Número 79

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Corrección de errores a la Orden de 10 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones o especialidades de Analista de Sistemas y Veterinario; en el Cuerpo Técnico, opciones o especialidades de Asistente Social, Estadístico, Ingeniero Técnico Agrícola y Programador de Primera y en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad de Programador de Segunda, de la Administración Regional. 3003

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Orden de 23 de marzo de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se designa a don Fernando Espi Martínez, como Coordinador del Debate sobre Alcoholismo. 3003

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Orden de Resolución de la convocatoria de becas de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio 1994. 3003

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Resolución de la Dirección General de Desarrollo Agrario, de 11 de febrero de 1994, por la que se da efecto, en el expediente de Concentración Parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector I, Subperímetro, Sectores Hidráulicos IV y V, a la Transmisión de Derechos sobre determinadas fincas rústicas. 3004

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de marzo de 1994 relativa al Plan Parcial Industrial "Prolongación Avenida Reyes Católicos", en Las Torres de Cotillas. Expte. 108/92 de Planeaniento. 3009

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Anuncio. "Preparación y suministro de comidas en el centro de disminuidos psíquicos de Los Olivos de Cieza (Murcia)". 3009

Anuncio. "Suministro de combustible (gasóleo-C) con destino a centros y servicios del Instituto de Servicios Sociales". 3009

Anuncio. "Suministro de leche con destino a diversos centros del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia". 3009

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de contratación por el sistema de concurso. 3009

III. Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.670/93.	3010
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.667/93.	3010
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.664/93.	3010
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.666/93.	3010
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.690/93.	3011
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.691/93.	3011
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.696/93.	3011
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.701/93.	3011
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.712/93.	3012
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.710/93.	3012
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.709/93.	3012
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.708/93.	3012
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 287/92-C.	3013
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 457/93-A.	3014
De lo Social número Veintiséis de Barcelona. Autos 1.458/93.	3014
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Autos 459/1990.	3014
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 2.662/93.	3015
De lo Social número Cinco de Murcia. Autos 265/94.	3016
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 238/91.	3016
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Medidas provisionales 172/93.	3016
De lo Social número Cuatro de Murcia. Sentencia 47/94.	3017
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 213/93.	3017
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 595/93.	3018
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 480/93-C.	3019
De lo Social número Dos de Murcia. Autos 74/94.	3019
De lo Social de Cartagena. Autos 57-93.	3019
De lo Social de Cartagena. Autos 1.863/93.	3019

IV. Administración Local

MURCIA. Licencia para café-bar, en Torre de Romo, 59.	3020	FUENTE ALAMO DE MURCIA. Ceder inmueble propiedad de este Ayuntamiento.	3021
SAN PEDRO DEL PINATAR. Licencia para bar-cafetería, en Avda. Generalísimo, 165-A.	3020	ÁGUILAS. Adjudicar las obras de "Dotación de alumbrado público accesos Castillo".	3021
MURCIA. Licencia para venta mayor de material fotográfico, en calle Alfande, s/n., Barrio San Antolín.	3020	ÁGUILAS. Confeccionada la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para 1994.	3022
LOS ALCÁZARES. Información pública para establecimiento de supermercado, en Príncipe de Asturias, s/n.	3020	MURCIA. Licencia para exposición y compra-venta de vehículos, en Avda. 1.º de Mayo, 6-bajo.	3022
SAN JAVIER. Solicitada cancelación de garantías depositada por obras de estación de bombeo en la nueva depuradora de San Javier.	3020	CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Plan Sector Los Belones.	3022
LORCA. Licencia para barra-bar, en Peña Cultural-Taurina Domingo García "Dominguín", en Guillermo Oliver.	3020	CARTAGENA. Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Sector Los Belones.	3022
FORTUNA. Solicitada cancelación de garantía constituida por la obra de construcción de sala escolar cubierta.	3020	ÁGUILAS. Devolución de fianza a Enrique Soler Ten.	3022
MURCIA. Listas correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1994.	3020	ÁGUILAS. Licencia para asadero de pollos, en Ramón y Cajal, 23.	3022
ÁGUILAS. Aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento y el Patronato Municipal de 1994.	3021	MURCIA. Licencia para restaurante, en Isaac Albéniz, esquina a Plaza del Rocío.	3023
MOLINA DE SEGURA. Aprobado por la Comisión de Gobierno de 17 de marzo de 1994, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el ejercicio de 1994.	3021	LORCA. Licencia para café-bar y heladería, en El Quijero.	3023
LORCA. Solicitada devolución de fianza por Pedro Oliva Rabal.	3021	ARCHENA. Licencia para carpintería metálica, en Camino del Ramel, s/n.	3023
		MURCIA. Licencia para clínica dental, en Floridablanca, 68, bajo.	3023
		CARAVACA DE LA CRUZ. Contratar obra y suministros.	3023
		CARTAGENA. Expediente para devolver fianza a Cons. María García Martínez.	3023

V. Otras disposiciones y anuncios

Deputación de Albacete. Solicitud de devolución de fianza definitiva constituida en garantía de las obras de construcción de guardería infantil en La Roda.	3024
Mancomunidad del Bajo Guadalentín. Totana. Delegar competencia de esta Presidencia en don Alfonso Martínez Baños, vocal de dicha Comisión de Liquidación, sin reserva alguna.	3024
Comunidad de Regantes Casa Don Pedro. La Copa de Bullas. Bullas (Murcia). Junta General Ordinaria.	3024



I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4070 Corrección de errores a la Orden de 10 de marzo de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban los programas específicos de las oposiciones para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opciones o especialidades de Analista de Sistemas y Veterinario; en el Cuerpo Técnico, opciones o especialidades de Asistente Social, Estadístico, Ingeniero Técnico Agrícola y Programador de Primera y en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad de Programador de Segunda, de la Administración Regional.

Advertido error en la publicación de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 71, de fecha 28 de marzo de 1994, se rectifica en lo siguiente:

El Anexo I, Cuerpo Superior Facultativo, comprende las opciones o especialidades de Analista de Sistemas y Veterinario, excluyéndose de este Anexo la opción o especialidad de Programador de Primera.

El Anexo II, Cuerpo Técnico, debe incluir las opciones o especialidades de Asistente Social, Estadístico, Ingeniero Técnico Agrícola y Programador de Primera.

En Anexo III, Cuerpo de Técnicos Especialistas, debe incluir la opción o especialidad de Programador de Segunda, excluyendo de este Anexo la especialidad u opción de Veterinario.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

3939 ORDEN de 23 de marzo de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se designa a don Fernando Espí Martínez, como Coordinador del Debate sobre Alcoholismo.

El Plan Nacional sobre Drogas, a través de su Conferencia Sectorial de 8 de marzo de 1993, aprobó la propuesta de la Comisión Interautonómica para abrir el debate nacional sobre lo contenido del Plan Nacional sobre Drogas y sus

prioridades en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Habiendo sido designada la Comunidad Autónoma de Murcia, para organizar el Debate Nacional sobre Alcoholismo, se hace necesario establecer la adecuada coordinación entre las Entidades y Organismos comprometidos, de forma que se facilite la preparación y realización de dicho Debate; en su virtud a propuesta del Comisionado para la Droga de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero.

Designar a D. Fernando Espí Martínez, Profesor Titular de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia y Médico Especialista en Medicina Interna, para la realización de las actividades propias de la coordinación y organización de las tareas del Debate Nacional sobre Alcoholismo, siguiendo las directrices que a tal efecto le sean encargadas por el Comisionado para la Droga de la Región de Murcia.

Segundo.

La presente Orden, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 23 de marzo de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

Consejería de Medio Ambiente

3940 ORDEN de Resolución de la convocatoria de becas de Medio Ambiente correspondiente al ejercicio 1994.

Por Orden de esta Consejería de 15 de febrero de 1994, se convocaron becas de carácter formativo en distintas materias de medio ambiente, regulándose las bases para su concesión en los artículos 8.º y siguientes de la misma.

Concluido el 7 de marzo próximo pasado, el plazo de presentación de solicitudes, se reunió la Comisión de valoración para el examen y calificación de los méritos de los concurrentes, formulándose en el Acta de las sesiones celebradas con fecha 11 y 23 de marzo, propuesta de adjudicación.

En consecuencia, en uso de las facultades que me son conferidas por la normativa de aplicación,

DISPONGO:

Primero.

Resolver la mencionada convocatoria de becas de Medio Ambiente, adjudicando la concesión de las mismas, por el importe asignado, a cada uno de los solicitantes siguientes:

a) La beca para actividades de formación en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre, por importe de 900.000 pesetas, a doña María Teresa Rosique Hernández.

b) La beca para actividades de formación relacionadas con planes técnicos de caza, por importe de 900.000 pesetas, a don Francisco José Martínez García.

c) La beca para actividades de formación relacionadas con las especies silvestres, por importe de 900.000 pesetas, a doña Francisca Elena Torrecillas Lozano.

d) La beca para actividades de formación relacionadas con planes de lucha contra la erosión, por importe de 850.000 pesetas, a don Luis Toral González.

e) La beca para actividades de formación relacionadas con la autoprotección escolar, por importe de 900.000 pesetas, a doña María Teresa Zaragoza Sequier.

f) La beca para colaboración en el establecimiento de un sistema de información ambiental, por importe de

900.000 pesetas a don Mariano Vicente Albadalejo.

g) La beca para actividades de formación en relación con el tratamiento de documentación con fines estadísticos, por importe de 900.000 pesetas a doña Nieves Moreno García.

h) La beca para formación en tareas auxiliares en materia de vigilancia y control en la contaminación por ruido, por importe de 750.000 pesetas, a doña Silvia Arce Moreno.

Segundo.

Autorizar el gasto y ordenar el pago de las mencionadas cantidades a los adjudicatarios referidos, con cargo a la partida presupuestaria 12.01.442E.481 del presupuesto de esta Consejería.

Tercero.

Establecer el día 4 de abril como fecha de incorporación de los becarios al puesto de actuación respectivo.

Cuarto.

Ordenar la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de la Convocatoria y a los efectos de su notificación colectiva según lo previsto en el artículo 59.5.a) de la LRJAP y PAC.

Murcia, a 25 de marzo de 1994.—El Consejero de Medio Ambiente, **Antonio Soler Andrés**.

3. Otras disposiciones

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

3948 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Desarrollo Agrario, de 11 de febrero de 1994, por la que se da efecto, en el expediente de Concentración Parcelaria, de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector I, Subperímetro, Sectores Hidráulicos IV y V, a la Transmisión de Derechos sobre determinadas fincas rústicas:

Visto el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector I, Subperímetro, Sectores Hidráulicos IV y V (Torre Pacheco), la propuesta del Jefe del Departamento de Estructuras Agrarias, de fecha 10/02/94, las solicitudes presentadas por los propietarios que se relacionan, el artículo 229-1

de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12/01/73, así como el artículo 58 de la Ley de Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones legalmente conferidas.

RESUELVO:

1. Dar efecto en el expediente de Concentración Parcelaria de la Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena, Sector I, Subperímetro, Sectores Hidráulicos IV y V (Torre Pacheco), a la consiguiente Transmisión de Derechos respecto a las fincas y titulares que se relacionan en el Anejo único que acompaña la presente Resolución.

2. Comuníquese la presente Resolución a los interesados.

Murcia, 11 de febrero de 1994.—El Director General de Desarrollo Agrario, **Pedro Luis Pérez Blaya**.

ANEJO UNICO

G= Ganancial
P= Privativo
PV=Prondiviac

CAMBIOS DE TITULARIDAD Zona Regable Oriental del Campo de Cartagena Sector L, Superímetro Sectores Hidráulicos IV y V

Polígo.	Parcela	Superfici	Propietario en Bases	Número	Declarada a favor del propietario	Número	C.B.	C.
4.016	25-1	0-26-00	PEREZ FRUCTUOSO, ANTONIO	3.945	PEREZ GARCIA, CARMEN	9.127	G	
4.016	25-2	0-25-00	PEREZ FRUCTUOSO, ANTONIO	3.945	PEREZ GARCIA, BERNABE	9.126	G	
4.016	25-3	0-25-00	PEREZ FRUCTUOSO, ANTONIO	3.945	PEREZ GARCIA, FERNANDO	9.128	P	
4.054	38-1	0-78-60	ALCARAZ PEREZ ALCARAZ, DEMETRIO	155	RUIZ LOPEZ, ANTONIO	9.138	G	
4.054	38-4	0-32-05	IACEMA, S.L.	9.065	RUIZ LOPEZ, ANTONIO	9.138	G	
4.012	3	0-06-00	PEREZ CASTEJON, VICENTE	3.931	GARCIA SANCHEZ, GREGORIO	9.111	P	
4.012	5	0-62-00	PEÑALVER PEREZ, JOSÉ	3.884	GARCIA SANCHEZ, GREGORIO	9.111	P	
4.012	6-1	0-36-00	PEÑALVER PEREZ, ANA MARIA	3.883	GARCIA SANCHEZ, GREGORIO	9.111	P	
4.012	6-2	0-34-00	PEÑALVER PEREZ, ANA MARIA	3.883	GARCIA SANCHEZ, GREGORIO	9.111	P	
4.052	91	2-05-00	GARRE TOMAS, JOSE	1.820	GARRE SANZ, FELIX	9.118	P	
4.052	74-2	0-50-00	GARRE TOMAS, ANTONIO	1.817	GARRE GUILLEN, JOSE ANTONIO	9.115	P	
4.052	95	4-18-00	GARRE TOMAS, ANTONIO	1.817	GARRE GUILLEN, JOSE ANTONIO	9.115	P	
4.087	8-1	0-82-00	GARRE TOMAS, ANTONIO	1.817	GARRE GUILLEN, JOSE ANTONIO	9.115	P	
4.087	8-2	0-48-00	GARRE TOMAS, ANTONIO	1.817	GARRE GUILLEN, JOSE ANTONIO	9.115	P	
4.087	8-3	0-15-00	GARRE TOMAS, ANTONIO	1.817	GARRE GUILLEN, JOSE ANTONIO	9.115	P	
4.087	9	1-06-00	GARRE TOMAS, ANTONIO	1.817	GARRE GUILLEN, JOSE ANTONIO	9.115	P	
4.053	22	1-38-00	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	1.703	GARRE PAGAN, ENCARNACION	9.116	P	U
4.015	64-1	1-61-18	MUNOZ BOLARIN, PEDRO	3.477	LOPEZ SANCHEZ, CANDELARIA	9.120	P	
4.055	40-7	1-21-00	MARTINEZ CASTEJON, ISABEL	2.804	CARRILLO ROS, JUAN JOSE Y OTROS	9.101	PV	
4.055	40-8	0-59-00	MARTINEZ CASTEJON, ISABEL	2.804	CARRILLO ROS, JUAN JOSE Y OTROS	9.101	PV	
4.053	30-1	1-57-00	CASTEJON APARICIO, JUAN	638	GOMEZ CASTEJON, JUAN MANUEL	9.119	G	
4.017	85	3-37-65	ZAPATA FERNANDEZ, NICOLASA	5.396	SANCHEZ ZAPATA, ROSARIO	9.141	P	
4.053	23	3-06-00	ALCARAZ HENAREJOS, MARIA	121	MARIN ALCARAZ, ROCIO	9.121	P	
4.054	3	1-31-00	ALCARAZ HENAREJOS, MARIA	121	MARIN ALCARAZ, ROCIO	9.121	P	
4.086	18-5	0-48-00	ROCA GARRE, EDUARDO	4.183	ROCA MARTINEZ, ANTONIA Y OTROS	9.136	PV	
4.086	18-6	0-84-00	ROCA GARRE, EDUARDO	4.183	ROCA MARTINEZ, ANTONIA Y OTROS	9.136	PV	
4.086	19	0-21-00	ROCA GARRE, EDUARDO	4.183	ROCA MARTINEZ, ANTONIA Y OTROS	9.136	PV	
4.086	20	0-52-00	ROCA GARRE, EDUARDO	4.183	ROCA MARTINEZ, ANTONIA Y OTROS	9.136	PV	
4.086	41	0-38-00	GARCIA ALBALADEJO, ENCARNACION	1.351	GARCIA GARCIA, MARIA	9.109	G	
4.012	103	1-37-00	GARRE ALBALADEJO, MARIANO	1.760	GARRE GARCIA, PEDRO	9.114	P	
4.015	13-1	0-28-00	PEREZ EGIZA, FELIPE	3.939	PEREZ GARCIA, REMEDIOS	9.131	P	
4.053	41	0-41-00	GOMEZ ALBALADEJO, MARIA	1.879	FRUCTUOSO GOMEZ, FELIX Y OTROS	9.108	PV	
4.053	62-1	2-34-76	CONESA RUBERT, AGUSTIN	949	CONESA MUNUERA, CAYETANO Y OTROS	9.104	PV	
4.053	62-2	0-17-52	CONESA RUBERT, AGUSTIN	949	CONESA MUNUERA, CAYETANO Y OTROS	9.104	PV	
4.053	68	0-42-00	CONESA RUBERT, AGUSTIN	949	CONESA MUNUERA, CAYETANO Y OTROS	9.104	PV	
4.011	16-2	0-22-00	ROS CONESA, FUENCISLA	4.288	ROS ALCARAZ, RITA	9.137	P	

Poligo.	Parcela	Superficie	Propietario en Bases	Número	Declarada a favor del propietario	Número	C.B.	C
4.011	16-3	0-36-00	ROS CONESA, FUENCISLA	4.288	ROS ALCARAZ, RITA	9.137	P	
4.011	16-6	0-48-00	ROS CONESA, FUENCISLA	4.288	ROS ALCARAZ, RITA	9.137	P	
4.011	16-1	0-46-00	ROS CONESA, VICTORIA	4.296	ROS ALCARAZ, RITA	9.137	G	U
4.011	16-5	0-86-00	ROS CONESA, VICTORIA	4.296	ROS ALCARAZ, RITA	9.137	G	U
4.055	40-3	0-87-00	CASTEJON CASTEJON, MIGUEL	646	CASTEJON GARCIA, CONCEPCION	9.103	P	
4.055	30-2	0-81-00	CASTEJON CASTEJON, MIGUEL	646	CASTEJON GARCIA, ANTONIA	9.102	P	
4.055	41-2	0-76-00	CASTEJON CASTEJON, MIGUEL	646	CASTEJON GARCIA, ANTONIA	9.102	P	
4.013	42-4	0-48-00	MAESTRE ZAPATA, ALFONSO	2.661	DAVO SANCHEZ, JOSE	9.105	P	
4.013	43-1	4-28-50	MAESTRE ZAPATA, ALFONSO	2.661	DAVO SANCHEZ, JOSE	9.105	P	
4.013	43-2	0-41-50	MAESTRE ZAPATA, ALFONSO	2.661	DAVO SANCHEZ, JOSE	9.105	P	
4.011	17-1	3-10-00	LUENGO ALCARAZ, MERCEDES	2.591	MUNUERA BUENO, GIL	9.123	G	
4.011	18	0-10-00	LUENGO ALCARAZ, MERCEDES	2.591	MUNUERA BUENO, GIL	9.123	G	
4.011	19-1	0-74-00	LUENGO ALCARAZ, MERCEDES	2.591	MUNUERA BUENO, GIL	9.123	G	
4.011	20	5-48-00	LUENGO ALCARAZ, MERCEDES	2.591	MUNUERA BUENO, GIL	9.123	G	
4.011	19-2	0-11-00	SANCHEZ PEREZ, PEDRO	4.805	MUNUERA BUENO, GIL	9.123	G	
4.055	8-3	1-14-00	NAVARRO LOPEZ, JUAN	6.673	MUNUERA BUENO, GIL	9.123	G	
4.013	79-2	0-36-00	GARCIA ALCARAZ, BRAULIO	6.765	GARCIA SANCHEZ, BRAULIO	9.110	G	
4.016	10-4	1-02-10	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, JOSE	9.143	P	U
4.016	23-1	2-37-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, JOSE	9.143	P	U
4.012	29	2-63-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, JOSEFA	9.144	P	U
4.016	10-6	0-29-20	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, JOSEFA	9.144	P	U
4.016	23-2	0-20-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, JOSEFA	9.144	P	U
4.016	10-3	0-67-30	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, CONCEPCION	9.142	P	U
4.016	76	0-13-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, CONCEPCION	9.142	P	U
4.016	77	0-95-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, CONCEPCION	9.142	P	U
4.016	78	0-15-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, CONCEPCION	9.142	P	U
4.016	79	0-55-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALPALADEJO, CONCEPCION	9.142	P	U
4.015	48-4	2-86-00	MAESTRE ZAPATA, JUANA	2.663	SANCHEZ RUIZ, DOLORES	9.139	P	
4.015	58-1	2-39-00	MAESTRE ZAPATA, JUANA	2.663	SANCHEZ RUIZ, DOLORES	9.139	P	
4.054	30-1	0-16-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y MERCEDES	2.579	MARIN BRIONES, PEDRO	9.122	G	
4.054	39	0-66-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y MERCEDES	2.579	MARIN BRIONES, PEDRO	9.122	G	
4.054	46-2	1-16-50	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y OTROS	2.583	MARIN BRIONES, PEDRO	9.122	G	
4.054	48-1	4-68-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y OTROS	2.583	MARIN BRIONES, PEDRO	9.122	G	
4.054	44	18-16-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y OTROS	2.583	SANCHEZ ZAMORA, HERMANOS	9.140	PV	
4.054	45	4-19-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y OTROS	2.583	SANCHEZ ZAMORA, HERMANOS	9.140	PV	
4.054	46-1	3-39-50	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y OTROS	2.583	SANCHEZ ZAMORA, HERMANOS	9.140	PV	
4.054	47	5-41-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y OTROS	2.583	SANCHEZ ZAMORA, HERMANOS	9.140	PV	
4.054	48-2	3-45-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y OTROS	2.583	SANCHEZ ZAMORA, HERMANOS	9.140	PV	
4.012	72-1	1-17-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	307	VIDAL SANCHEZ EULOGIO	9.150	P	
4.012	73-1	3-24-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	307	VIDAL SANCHEZ EULOGIO	9.150	P	
4.012	73-3	2-54-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	307	VIDAL SANCHEZ JUAN	9.152	P	

Poligo.	Parcela	Superficie	Propietario en Bases	Número	Declarada a favor del propietario	Número	C.B.	C
4.052	113-2	2-43-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	5.307	VIDAL SANCHEZ, JUAN	9.152	P	
4.012	72-2	0-67-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	5.307	VIDAL SANCHEZ, RICARDO	9.153	P	
4.012	73-2	4-20-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	5.307	VIDAL SANCHEZ, RICARDO	9.153	P	
4.012	73-4	0-28-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	5.307	VIDAL SANCHEZ, HERMANOS	9.151	PV	
4.012	74	0-54-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	5.307	VIDAL SANCHEZ, HERMANOS	9.151	PV	
4.052	50-1	2-34-50	VIDAL GARCIA, RICARDO	5.307	VIDAL SANCHEZ, HERMANOS	9.151	PV	
4.052	61	1-98-00	VIDAL GARCIA, RICARDO	5.307	VIDAL SANCHEZ, HERMANOS	9.151	PV	
4.052	108-1	3-46-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, VALENTIN	9.112	P	
4.052	109-2	0-39-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, VALENTIN	9.112	P	
4.054	22-1	0-25-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, VALENTIN	9.112	P	
4.054	22-2	0-05-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, VALENTIN	9.112	P	
4.054	28	1-48-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, VALENTIN	9.112	P	
4.053	62-3	0-09-48	CONESA RUBERT, AGUSTIN	949	DYREK PEASE, PAUL Y OTRA	9.106	PV	
4.053	62-4	0-03-24	CONESA RUBERT, AGUSTIN	949	DYREK PEASE, PAUL Y OTRA	9.106	PV	
4.055	50	0-19-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	52-2	0-70-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	G	
4.055	54-1	0-03-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	54-2	0-92-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	54-3	0-71-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	59	1-70-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	60	0-79-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	63-1	2-17-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	63-2	0-56-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.055	62	3-14-00	GARRE ROCA, JUAN	1.812	GARRE ROCA, JUAN PEDRO	9.117	P	
4.010	94-2	0-25-00	SANCHEZ SAURA, FULGENCIA	4.859	PEREZ ROCA, JOSE (II)	9.133	G	
4.010	94-1	1-46-00	ROCA SAURA, CARMEN	4.243	PEREZ ROCA, JOSE (II)	9.133	P	
4.010	95-1	1-86-00	ROCA SAURA, CARMEN	4.243	PEREZ ROCA, JOSE (II)	9.133	P	
4.010	95-2	0-27-00	ROCA SAURA, CARMEN	4.243	PEREZ ROCA, JOSEFA	9.134	P	
4.016	55	1-26-00	ALBALADEJO GARRE, CEFERINA	49	SAURA ALBALADEJO, JOSEFA	9.144	P	
4.016	10-5	0-26-00	SAURA FERNANDEZ, DEMETRIO	4.938	SAURA ALBALADEJO, JOSE	9.143	P	U
4.016	35-2	0-48-00	ALBALADEJO SANCHEZ, MANUELA	87	VERA ALBALADEJO, JOSE	9.147	P	
4.016	50-2	1-03-00	ALBALADEJO SANCHEZ, MANUELA	87	VERA ALBALADEJO, CESAREO	9.145	P	
4.016	41-1	0-73-00	ALBALADEJO SANCHEZ, MANUELA	87	VERA ALBALADEJO, TEODORO	9.149	P	
4.016	50-4	0-55-00	ALBALADEJO SANCHEZ, MANUELA	87	VERA ALBALADEJO, TEODORO	9.149	P	
4.055	12	1-62-00	ALBALADEJO SANCHEZ, MANUELA	87	VERA ALBALADEJO, MANUEL	9.148	P	
4.016	42-2	0-84-00	ALBALADEJO SANCHEZ, MANUELA	87	VERA ALBALADEJO, FERNANDO CARMELO	9.146	P	
4.016	39	0-61-00	DESCONOCIDOS	9.999	VERA ALBALADEJO, FERNANDO CARMELO	9.146	P	
4.016	26-1	2-93-00	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, MATIAS	1.238	FERNANDEZ HENAREJOS GARRE, PEDRO Y OTROS	9.107	PV	
4.016	26-2	0-26-00	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, MATIAS	1.238	FERNANDEZ HENAREJOS GARRE, PEDRO Y OTROS	9.107	PV	
4.016	26-3	0-22-00	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, MATIAS	1.238	FERNANDEZ HENAREJOS GARRE, PEDRO Y OTROS	9.107	PV	
4.018	2	3-04-65	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, MATIAS	1.238	FERNANDEZ HENAREJOS GARRE, PEDRO Y OTROS	9.107	PV	

Polígono, Parcela Superficie Propietario en Bases				Número Declarada a favor del propietario		Número	C.B.	C
4.018	2-1	0-52-00	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, MATIAS	1.238	GARRE GALINDO, JOSEFA Y OTROS	9.113	PV	
4.018	2-2	0-56-90	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, MATIAS	1.238	GARRE GALINDO, JOSEFA Y OTROS	9.113	PV	
4.018	2-3	0-15-00	FERNANDEZ HENAREJOS ROS, MATIAS	1.238	FERNANDEZ HENAREJOS GARRE, PEDRO Y OTROS	9.107	PV	
4.015	10-2	0-10-00	PEREZ EGEA, FELIPE	3.939	PEREZ GARCIA, WENCESLAO	9.132	P	
4.015	11-2	0-28-00	PEREZ EGEA, FELIPE	3.939	PEREZ GARCIA, MARIA	9.130	P	
4.015	11-3	0-02-00	PEREZ EGEA, FELIPE	3.939	PEREZ GARCIA, JUAN	9.129	P	
4.053	48-1	1-90-00	CONESA ROS, ANA MARIA	9.011	PEREZ SANCHEZ, DOLORES	9.135	G	
4.052	89	0-58-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.052	90	10-43-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.052	92	1-04-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.053	6	3-34-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.053	8	4-20-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.053	9	0-33-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.053	56	0-63-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.087	12	0-09-00	PAREDES MUNUERA, JOSEFA	9.033	PAREDES MUNUERA, JOSEFA Y OTROS	9.125	PV	
4.054	54	0-33-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y MERCEDES	1.579	GARRE ALBALADEJO, ANGEL	1.754	G	
4.054	56	0-08-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y MERCEDES	1.579	GARRE ALBALADEJO, ANGEL	1.754	G	
4.054	81	0-61-00	ALBALADEJO SANCHEZ, MANUELA	87	GARCIA PEREZ, JOSE	6.742	G	
4.052	108-2	2-86-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, JOSE (HIJO)	9.056	P	
4.052	109-1	0-99-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, JOSE (HIJO)	9.056	1/3G y 2/3 P	
4.054	15	2-46-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, JOSE (HIJO)	9.056	P	
4.054	16	0-14-00	GARNES PEREZ, JOSE	1.751	GARNES PEREZ, JOSE (HIJO)	9.056	P	
4.054	9	0-46-00	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	4.703	GARNES PEREZ, JOSE (HIJO)	9.056	G	
4.054	10	0-79-00	GARRE PEREZ, JOSE	6.649	GARNES PEREZ, JOSE (HIJO)	9.056	G	
4.054	13	0-11-00	A. CARAZ PEREZ, ALCARAZ, DEMETRIO	155	GARNES PEREZ, JOSE (HIJO)	9.056	G	
4.053	57	2-99-00	CONESA Saura, PEDRO	976	CONESA ROS, SIMON	6.639	G	
4.055	31	1-61-00	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	4.703	VIVANCOS ROS, FRANCISCO	9.036	G	
4.055	32	0-23-00	SANCHEZ LOPEZ, JUAN	4.703	VIVANCOS ROS, FRANCISCO	9.036	G	
4.054	83	0-60-00	PEREZ MARTINEZ, JOSE (MAYOR)	4.604	MARIN MERONÓ, AVELINO	9.016	P	
4.054	85	0-05-00	CASTEJÓN CARRIÓN, JOSE	643	MARIN MERONÓ, AVELINO	9.016	P	
4.054	88	0-53-00	CASTEJÓN CARRIÓN, JOSE	643	MARIN MERONÓ, AVELINO	9.016	P	
4.054	94-2	0-37-00	CASTEJÓN CARRIÓN, JOSE	643	MARIN MERONÓ, AVELINO	9.016	P	
4.054	86	0-10-00	PEREZ MARTINEZ, HERMANOS	4.603	MARIN MERONÓ, AVELINO	9.016	P	
4.054	95	0-34-00	PEREZ MARTINEZ, HERMANOS	4.603	MARIN MERONÓ, AVELINO	9.016	P	
4.054	97	0-53-00	GARCIA MARTINEZ, SOLEDAD Y MERCEDES	1.579	MARIN MERONÓ, AVELINO	9.016	P	
4.015	5-1	1-17-00	MARIN RODRIGUEZ, FELIX	2.743	ENCINQUE FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	9.026	G	
4.015	7-6	0-04-77	LOPEZ A. J. MAJILLO, DAVID	6.744	ENCINQUE FERNANDEZ, JUAN	3.983	G	
4.010	29-4	0-13-00	ROB CONESA, PONCIANO	4.294	ENCINQUE ALMAGRO, RAFAEL	3.909	G	
4.010	30	0-01-00	ROB CONESA, PONCIANO	4.294	ENCINQUE ALMAGRO, RAFAEL	3.909	G	
4.012	90	1-96-00	SANCHEZ SAURA, PEDRO	4.863	ENCINQUE SANCHEZ, PEDRO JOSE	9.073	P	

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

3943 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 15 de marzo de 1994 relativa al Plan Parcial Industrial "Prolongación Avenida Reyes Católicos", en Las Torres de Cotillas. Expte. 108/92 de Planeamiento.

Con fecha 15 de marzo de 1994, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente el Plan Parcial Industrial "Prolongación Avda. Reyes Católicos", en Las Torres de Cotillas.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados en el expediente.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes desde esta publicación, y, sin perjuicio de utilizar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Murcia, a 18 de marzo de 1994.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Miguel Garulo Muñoz**.

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia

3604 ANUNCIO.

Por Resolución de fecha 24 de enero de 1994 del Ilmo. Sr. Director de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación de la "Preparación y suministro de comidas en el centro de disminuidos psíquicos de Los Olivos de Cieza (Murcia)", a la empresa Catering Casa Tomás, S.A., por importe de 9.609.350 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia, a 10 de marzo de 1994.—El Director, **Pedro Valera Duque**.

3605 ANUNCIO.

Por Resolución de fecha 24 de enero de 1994 del Ilmo. Sr. Director de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación del "Sumi-

nistro de combustible (Gasóleo-C) con destino a centros y servicios del Instituto de Servicios Sociales", a la empresa Dipetrol, S.A., por importe de 9.028.524 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia, a 10 de marzo de 1994.—El Director, **Pedro Valera Duque**.

3606 ANUNCIO.

Por Resolución de fecha 24 de enero de 1994 del Ilmo. Sr. Director de este Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, se ha dictado la adjudicación del "Suministro de leche con destino a diversos centros del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia", a las empresas:

-El Barranquillo, S.A.L. (Lote n.º 6), por importe de 6.175.000 pesetas.

-Aloa, S.A. (Lote n.º 7), por importe de 357.500 pesetas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento de Contratos del Estado.

Murcia, a 10 de marzo de 1994.—El Director, **Pedro Valera Duque**.

Consejería de Medio Ambiente

3942 ANUNCIO de contratación por el sistema de concurso.

La Consejería de Medio Ambiente tiene prevista la siguiente Contratación por el sistema de concurso:

Objeto del contrato: Realización del "Trabajo de introducción de medidas agroambientales en las técnicas y métodos agrícolas utilizados en los espacios naturales protegidos de la Región de Murcia".

Presupuesto tipo: 2.100.000 pesetas (dos millones cien mil pesetas).

Lugar de información: En la Sección de Contratación de esta Consejería (Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro General de esta Consejería (Avda. Tte. Flomesta, s/n, planta baja), en el plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que éste coincida en sábado.

Apertura de plicas: En las dependencias de esta Consejería y a las 13 horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Los gastos de publicidad de la presente convocatoria serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, a 22 de marzo de 1994.—El Secretario General, **José Gálvez Flores**.

III. Administración de Justicia

Número 3484

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Fernando Berberena Loperena, en nombre y representación de Gesagra, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministro de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre expediente 15.133/93, acta de infracción 582/92.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.670/1993.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3485

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña María Freitas Sobral, en nombre y reclamación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.667/1993.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3486

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Carmen Ruiz Iniesta, en nombre y reclamación de sí misma, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.664/1993.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3487

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don José Joaquín Gómez Gómez, en nombre y reclamación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Universidad de Murcia, versando el asunto sobre relación de puestos de trabajo del personal funcionario.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.666/1993.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por don Ramón Olivares Cervantes, en nombre y representación de sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre reconocimiento del nivel o grupo solicitado referente a los trienios que tiene concedidos de nivel 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.690/1993.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Juan Baños Sánchez, en nombre y representación sí mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Almirante Jefe de Personal del Cuartel General de la Armada, versando el asunto sobre reconocimiento del nivel o grupo solicitado referente a los trienios que tiene concedidos de nivel 6.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.691/1993.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3637

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Letrada doña Herminia Regina Martínez Sánchez, en nombre y representación de doña Dolores Sánchez Navarro, representante legal Discomur, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre suspensión de toda actividad comercial en el local de negocio destinado a discoteca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.696/1993.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Antonio López Candel, en nombre y representación de don José López Garrido, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Subdirección General de Recursos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, versando el asunto sobre resolución de 6-8-93, sobre acta de infracción de trabajo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.701/1993.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3627

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Manuel Díaz Hernández, en nombre y representación de don Blas Sánchez Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional, versando el asunto sobre resolución de 26-5-93.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.712/1993.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3628

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Joaquín Dólera López, en nombre y representación del Partido Comunista de España, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 7-4-93, en concepto de pérdida de ayudas al fomento de empleo.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.710/1993.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3629

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Juan Carlos del Baño García, en nombre y representación de doña Carmen López Alarcón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 7-93, sobre plus valía inspección, expediente 362/93-IN.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.709/1993.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3630

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador don Jaime García Navarro, en nombre y representación de Viuda e Hijos de Francisco Vera, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, versando el asunto sobre resolución de 26-5-93, sobre reclamación número 51/33/93-S, en concepto de tarifa G-3.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.708/1993.

Dado en Murcia a 26 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3255

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

En virtud del presente, hace saber: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de venta en subasta pública, Ley 2-12-1872, tramitados en este Juzgado bajo el número 287/92-C, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra Francisco López Giménez y Andre Lazslo Kundshahl, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término hábil de quince días, la finca hipotecada y que después se describirá señalándose para que tenga lugar la primera, el día 18 de mayo de 1994, para la segunda, el día 15 de junio de 1994, y para la tercera, el día 12 de julio de 1994, todas a las 12 de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25% y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20% del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por encontrarse en ignorado paradero al tiempo de hacerla.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

1.º) Urbana.— Vivienda tipo A, en planta sexta o de piso o piso sexto izquierda, con acceso por el portal número 2 del edificio sito en término municipal de Cartagena, paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, polígono 7-A-1; torre ubicada en el ángulo Oeste-Sur de la finca. Se distribuye en comedor-estar, cocina, baño, galería, terraza, paso y dos dormitorios. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de setenta y seis metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados y la útil de cincuenta y cinco metros y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de su escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo B de su misma planta y portal; derecha entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, la vivienda tipo A de su misma planta portal número 3.

Cuota: Su valor con relación al del total complejo de donde forma parte es de un entero y doscientos cincuenta milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al folio 55, libro 133, Sección 2ª, tomo 676, finca número 11.192 del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada a efectos de subasta en ocho millones seiscientas mil pesetas (8.600.000 pesetas).

2.º) Urbana: Vivienda tipo L, en planta séptima o de piso o séptimo izquierda, con acceso por el portal número 5, del edificio sito en término municipal de Cartagena, paraje de Calnegre, en La Manga del Mar Menor, diputación del Lentiscar, Polígono 7-A-1, torre ubicada en el ángulo Oeste-Sur de la finca. Se distribuye en comedor-estar, cocina, un dormitorio, baño, paso, galería y terraza. Su superficie edificada incluidos servicios comunes es de setenta y cinco metros y catorce decímetros cuadrados y la útil de cincuenta y tres metros cuadrados. Linda: al frente, rellano y caja de

su escalera, hueco de ascensor y la vivienda tipo L derecha de su misma planta y portal; derecha, entrando, espalda e izquierda, vuelo de zonas comunes.

Cuota: Su valor con relación al del total complejo de donde forma parte es de un entero y doscientos cincuenta milésimas de otro entero por ciento.

Inscrita al tomo 682, libro 134, folio 77, finca número 14.335, Sección 2ª, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Valorada a efectos de subasta en seis millones quinientas veinte mil pesetas (6.520.000 pesetas).

Dado en Murcia a veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3250

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de menor cuantía número 457/93-A, que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña Dolores Soto Criado, en nombre y representación de Finamersa, Entidad de Financiación, S.A., contra don Antonio Vera Hernández y otro, en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.445.691 pesetas de principal, por ignorarse el paradero del expresado demandado, libro el presente a fin de que sea citado el mismo, para el próximo día 8 de abril, a las 11,30 horas, al objeto de practicarle prueba de confesión judicial, solicitada por la parte actora, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al demandado que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria Judicial.

Número 3252

**DE LO SOCIAL
NÚMERO VEINTISÉIS DE BARCELONA**

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de providencia de fecha 26 de enero de 1994, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social Veintiséis, a instancia de Maravillas Asís González, contra I.N.S.S. y Ramón Templado Tornero, en reclamación de S.O.V.I. vejez, se-

guido con el número 1.458/93, se cita a la mencionada empresa Ramón Templado Tornero, de ignorado paradero; para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, calle Gerona, 2, el próximo día 28 de abril de 1994, a las 10,05 horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, la que en caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa en sentencia.

Y para que sirva de citación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, haciéndose saber que las sucesivas notificaciones se practicarán en los Estrados del Juzgado, y para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", extiendo la presente en Barcelona a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 3256

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña Luisa-María Rodríguez Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 459/1990, a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de Iberinversiones y Financiación Entidad de Financiación, con D.N.I./C.I.F., domiciliado en Raimundo Fernández Villaverde, 61 (Madrid), contra Jesús Esteban Cerezo, con D.N.I./C.I.F. F 27478798, domiciliado en calle Carril Palmeras (Murcia), en reclamación de la suma de 6.933.199, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 31 de mayo y hora de las 10 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 27 de junio, y hora de las 10 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 20 de julio, y hora de las 10 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n. de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 1.740.000 pesetas, un millón setecientos cuarenta mil pesetas, para la primera finca y 6.229.000 pesetas, seis millones doscientas veintinueve mil pesetas, para la segunda finca, pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de la primera, y si sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son:

Primero: Una tierra calva, secano, en término de Alhama de Murcia, partido y garaje de La Costera y Tarquinales o Tarasimales, respectivamente, de cabida diez tahúllas, equivalentes a una hectárea, once áreas y ochenta centiáreas, que linda: Levante, Pascual López Caravaca, y al Norte y al Sur, Pascual López Caravaca. Inscrita al tomo 1.363, folio 34, finca número 29.903, inscripción 2ª.

Segundo: Rústica. Laborable, en término de Alhama de Murcia, partido de La Costera, paraje de Tarquinales o Tarasimales, de superficie sesenta y dos áreas, setenta y siete centiáreas, cincuenta decímetros cuadrados, que linda: Este, José Ciezas Pujante y Banco Hispanoamericano, mediante el citado camino.

Dentro de esta finca se ha construido las siguientes edificaciones:

1ª) Una vivienda en planta baja, cubierta de uralita, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene de fachada diecinueve metros cincuenta centímetros y de fondo, diez metros veinticinco decímetros, en total, doscientos metros cuadrados.

2ª) Una vivienda cubierta de teja de cañón, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Tiene de fachada nueve metros y de fondo, ocho metros veinte centímetros, en total, su superficie es de setenta y tres metros, ochenta decímetros cuadrados.

3ª) Una nave destinada a almacén, sin distribución interior alguna. Tiene una fachada de doce metros, cincuenta centímetros y un fondo de diez metros, veinticinco centímetros, en total su superficie es de ciento veintiocho metros cuadrados. Está cubierta de uralita.

4ª) Otra nave destinada a almacén, cubierta de uralita en la que se contienen dos habitaciones destinadas a oficinas. Tiene de fachada catorce metros y de fondo ocho me-

tros veinte centímetros, teniendo en total de superficie, ciento catorce metros ochenta decímetros cuadrados.

5ª) Otra nave destinada a almacén, cubierta de uralita. Tiene de fachada doce metros y de fondo cuatro metros, en total su superficie es de cuarenta y ocho metros cuadrados. Carece de distribución interior.

6ª) Otra nave destinada a almacén, cubierta de teja y uralita, sin distribución interior alguna que tiene una superficie de doscientos ochenta y tres metros cuadrados.

7ª) Una piscina con cerramiento de piedra y cemento. Tiene de diámetro doce metros y de fondo tres metros. Se destina a riego y recreo.

8ª) Un pozo artesiano, de 60 centímetros de diámetro, con caudal de veinticinco litros por segundo, con motor de extracción bomba colgante de 60 caballos, eléctrico y con una profundidad de ciento cuarenta metros. Inscrita al tomo 1.351, libro 379, folio 104, finca número 30.170, inscripción 3ª.

Dado en Lorca a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 3479

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Doña Mercedes García Sánchez, Licenciado en Derecho, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don José Vidal Maestre, en nombre y representación de doña Adelia Más Castillo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Consejero de Hacienda y Administración Pública, versando el asunto sobre resolución de 13-7-93, sobre provisión de puestos de trabajo sanitarios correspondientes a los grupos A y B.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 2.662/1993.

Dado en Murcia a 19 de enero de 1994.— El Secretario, Mercedes García Sánchez.

Número 3573

**DE LO SOCIAL
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

Concepción Montesinos García, Secretario del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, doy fe y testimonio.

Que en los autos 265/1994, se ha dictado sentencia número 110/1994, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen: En la ciudad de Murcia a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— Vistos por el Ilmo. don Félix Villanueva Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia y su provincia, los presentes autos de juicio verbal del orden laboral, en materia de salarios, entre partes, como demandante, Miguel Ramos Cánovas, con D.N.I. 27.426.179, domiciliado en Blanca (Murcia), asistido por doña Fuensanta Guirao Ruipérez, y como parte demandada Aquiles Seguridad, S.L., con domicilio social en Murcia, en el barrio del Progreso, y fallo: Que estimando la demanda promovida por don Miguel Ramos Cánovas, debo condenar y condeno a la empresa Aquiles Seguridad, S.L., a que abone a aquél la cantidad de 47.298 pesetas, más 2.365 pesetas de interés por mora. Notifíquese la sentencia a las partes, haciendo saber a las mismas que contra ésta no es dable recurso alguno. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada Aquiles Seguridad, S.L., cuyo paradero actual es desconocido, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", dejando copia en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia, a once de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario, Concepción Montesinos García.

Número 3574

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez titular del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social de mi cargo se siguen autos con el número 238/91, hoy en trámite de ejecución con el número 61/92, por despido, seguidos a instancias de Amelia Jiménez González, contra Serafín Fernández Carrasco, en los que con fecha 9-3-93 se dictó resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez, Ilmo. Sr. Gascón Valero. En Murcia a nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. Dada cuenta, visto que el ejecutado en los presentes autos Serafín Fernández Carrasco tiene inmuebles de su propiedad, se acuerda el embargo de los mismos cuyos datos registrales conocidos son los siguientes: Urbana cinco. Vivienda situada en la planta baja alzada sobre el semisótano del edificio de que forma parte, sito en término

de Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la carretera de la Fuensanta y calles de nueva creación sin nombre. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de ochenta metros con doce decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza de servicio. Linda, derecha entrando, patio de luces y vivienda de tipo B de esta misma planta con acceso por el zaguán y escalera número uno; izquierda, vuelo de la calle de su acceso de nueva creación; fondo, vivienda de tipo F de esta misma planta con acceso por el zaguán número cuatro, y frente, patio de luces y zaguán y escalera tres. Tiene esta vivienda como anejo inseparable de la misma, una plaza de aparcamiento ubicada en el semisótano del edificio, con una superficie útil de veintinueve metros con noventa y siete decímetros cuadrados, marcada en la planta con el número cinco. Igualmente tiene como anejo un cuarto trastero, con una superficie útil de cinco metros con dos decímetros cuadrados, marcado en el proyecto con el número Cinco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Dos de Murcia, Sección 8.ª, libro 149, folio 65 y siguientes, finca número 11.394. Líbrese mandamiento por duplicado al Sr. Registrador de la Propiedad número Dos de Murcia, haciéndosele constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gavámenes que pudieran pesar sobre los citados inmuebles, e, igualmente, que deberá notificar los ulteriores asientos que puedan afectar al embargo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 252 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese esta resolución al demandado, así como a su esposa Fuensanta Mejías Martínez, a los efectos del artículo 144 y otros del Reglamento Hipotecario, y hágaseles saber que frente a la misma cabe Recurso de Reposición a interponer ante este Juzgado en el plazo de tres días. Lo mandó y firma S. S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a la parte ejecutada Serafín Fernández Carrasco y su esposa, Fuensanta Mejías Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en Avda. Juan Carlos I, edificio Apartamur 2, 225 (Murcia), expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber los extremos expuestos y que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir del presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Mariano Gascón Valero.— El Secretario.

Número 3575

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Miguel Ángel Beltrán Aley, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en la pieza separada de medidas provisionales número 172/93, dimanantes de los autos de di-

vorcio número 163/93 se ha dictado auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

AUTO

Cartagena a tres de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta y,

HECHOS

Primero.— En la presente pieza separada y por la representación de doña Clemencia Ros Vidal se celebró la comparecencia prevenida en la Ley a la que no concurrió don Fernando Castaño Navarro y por la petición obrada, se practicaron las pruebas propuestas y declaradas pertinentes con el resultado, que en aras a la brevedad se da aquí por producido.

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo las siguientes medidas:

- 1.— La separación provisional de los litigantes.
- 2.— La atribución de la guarda y custodia de los hijos menores de edad de los ujetos del expediente a doña Clemencia Ros Vidal pero ejerciendo conjuntamente ambos padres la patria potestad de aquéllos.
- 3.— Como régimen de visitas para don Fernando Castaño Navarro, éste podrá estar en la compañía de sus hijos menores de edad en la forma que concierte con ellos, habida cuenta de la edad de los mismos.
- 4.— Por el capítulo de levantamiento de las cargas del matrimonio y alimentos don Fernando Castaño Navarro abonará a la demandante por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes el 50% de su salario.
- 5.— Como garantía de abono de la prestación dineraria establecida en el apartado precedente, en caso de incumplimiento del demandado se adoptarán las medidas de aseguramiento pertinentes.
- 6.— Quedan revocados los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado en el otro.

No ha lugar a determinar en el presente trámite procesal ninguna otra medida.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Fernando Castaño Navarro, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Cartagena a diez de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.— La Secretaria.

Número 3576

DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Nogueroles Peña, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecución de sentencia número 47/94, seguido a instancia de Antonio Riquelme Hurtado contra G.S.I. Acousti, S.A., sobre despido, habiendo recaído la siguiente resolución:

AUTO

En la ciudad de Murcia a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

PARTE DISPOSITIVA

Vistos los preceptos legales y demás de aplicación, se fija en 242.725 pesetas la cantidad que en concepto de salario de trámite debe abonar G.S.I. Acousti, S.A., a Antonio Riquelme Hurtado a las que se le sumarán las que fueron establecidas en sentencia en concepto de indemnización.

Notifíquese y adviértase a las partes que contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el término de tres días ante este Juzgado.

Así por este mi auto, lo pronuncio, mando y firmo.— La Magistrada-Juez.— La Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a G.S.I. Acousti, S.A., que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en la ciudad de Cartagena a 4 de marzo de 1994.— La Magistrado-Juez, María Dolores Nogueroles Peña.— La Secretario Judicial.

Número 3577

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 213/93, seguido a instancia de Rosa Carbonell Contreras, José Carbonell Carbonell, José M. García Carbonell, Antonio García Rodríguez, Ursula Gil Santa, Isabel Ibáñez López, María José Ortuño Valera, Francisco

Pascual Guillén, Pascual Polo López, Concepción Rubio Pascual, Luis Sánchez Cárceles y María Isabel Yago Azorín, contra Mobil-Bañ, S.L., sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a diez de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo:

Que estimo la demanda interpuesta por los actores que se dirán, contra Mobil-Bañ, S.L., declaró que dicha demandada adeuda a la parte actora la cantidad que se dirá, a cuyo pago condeno a la empresa demandada.

Los actores con la cantidad a su favor son:

Don José M. García Carbonell: 244.773 pesetas.

Doña Úrsula Gil Santa: 244.635 pesetas.

Doña María José Ortuño Valera: 153.804 pesetas.

Doña María Isabel Yago Azorín: 153.804 pesetas.

Don Antonio García Rodríguez: 244.773 pesetas.

Don José Carbonell Carbonell: 267.744 pesetas.

Don Pascual Polo López: 267.744 pesetas.

Doña Isabel Ibáñez López: 244.773 pesetas.

Doña Concepción Rubio Pascual: 237.093 pesetas.

Doña Rosa Carbonell Contreras: 274.887 pesetas.

Don Francisco Pascual Guillén: 267.744 pesetas.

Don Luis Sánchez Cárceles: 267.744 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en la cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0213/93, asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la Sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte Mobil-Bañ, S.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, ahciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado.

En Murcia a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretario Judicial, María Ángeles Arteaga García.

Número 3578

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 595/93, seguidos a instancias de María Montoya Belchí, contra José Antonio Cegarra Sánchez, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar la sentencia recaída en los presentes autos al demandado José Antonio Cegarra Sánchez, actualmente en paradero desconocido; la cual es del siguiente fallo literal:

"Que estimando totalmente la demanda formulada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de doña María Montoya Belchí, contra don José Antonio Cegarra Sánchez, declaro resuelto del contrato de arrendamiento que vincula a ambos referente al local de negocio sito en la calle María Maroto, número 7, bajo derecha de Murcia, y condeno al demandado a estar y pasar por dicha declaración y a dejarlo libre y a disposición del actor, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo legal, con imposición de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde la notificación que se efectuará del modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.— El Secretario

Número 3277

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y con el número 480/93-C se siguen autos de Juicio ejecutivo a instancias de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sra. Soto Criado, contra otro y Moviterra, S.A., sobre reclamación de 4.368.339 pesetas de principal, más otras 2.200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, cuyo último domicilio conocido fue en calle Martínez Izquierdo, n.º 56 de Madrid, en cuyos autos por proveído de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.C., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes, consistentes en los vehículos matrículas J-4729-G, J-8806-F, J-7336-I, J-6846-M, M-5719-KY y M-7730-LX, así como sobre las cantidades pendientes de cobro por obras realizadas como subcontratistas en Dragados y Construcciones, S.A., sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 4053

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA**

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 74/94, a instancias de don Joaquín Pajarón Egea contra Murbar, S.L. y otros, en acción sobre Incapacidad Laboral Transitoria se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día veinte de abril de 1994 y hora de 12.30, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado representante legal de Murbar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra

en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1994.—La Secretaria.

Número 4052

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de proceso laboral, bajo el número 57-93 a instancias de Bernardo García Coy, contra Dileco Cartagena, S.L. FOGASA, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Dileco Cartagena, S.L., que tuvo su domicilio en calle Río Sil, n.º 23, Los Dolores (Cartagena), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día diecinueve de abril de 1994 y hora de 11,50, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el Tablón de Anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a veintiuno de marzo de 1994.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

Número 4054

**DE LO SOCIAL
DE CARTAGENA**

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita autos de Proceso laboral, bajo el número 1.863/93, a instancias de Ana María Campos Molina, contra Peninsular de Tubos, S.L., en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Peninsular de Tubos, S.L., que tuvo su domicilio en C/. Avda, 13 de Octubre, s/n (Los Alcázares), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día veintiuno de abril y hora de las 11,45, comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Y para que sirva de citación en forma al demandado en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria.—V.º B.º El Magistrado Juez, Matías Manuel Soria Fernández Mayoralas.

IV. Administración Local

Número 3693

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Antonio Vidal Molina, licencia para apertura de café-bar (Expte. 639/94), en calle Torre de Romo, 59, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3694

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Habiendo solicitado Fidel Martínez Gómez, licencia de apertura para establecer la actividad de bar-cafetería, en Avda. Generalísimo n.º 165-A, en San Pedro del Pinatar, se abre información pública para que, en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

San Pedro del Pinatar a 21 de diciembre de 1993.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 3695

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Fotomur, S.L., licencia para apertura de venta mayor de material fotográfico (Expte. 1.292/93), en calle Alfande, s/n., Barrio de San Antolín, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 11 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3696

LOS ALCÁZARES

EDICTO

Edicto anunciando información pública, durante el plazo de diez días hábiles, a tenor de la instancia presentada en esta Alcaldía por don Andrés García Meseguer, solicitando Licencia Municipal para el establecimiento, apertura y fun-

cionamiento de una actividad de, Supermercado con emplazamiento en Príncipe de Asturias, s/n., de este municipio, rogándole se digne ordenar su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Los Alcázares a 3 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 3697

SAN JAVIER

ANUNCIO

Habiéndose solicitado por don Juan García García cancelación de garantías depositadas por obras de estación de bombeo en la nueva depuradora de San Javier.

Se expone el expediente a información pública, durante el plazo de quince (15) días, para que puedan presentar reclamaciones, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, según lo previsto en el artículo 88.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Javier a 22 de noviembre de 1993.—El Alcalde, José Ruiz Manzanares.

Número 3698

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Juan Martínez Arcas, AC-8/94, licencia de apertura para barra-bar en Peña Cultural-Taurina Domingo García "Dominguín" en Guillermo Oliver, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 9 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 3699

FORTUNA

EDICTO

Solicitada por don Juan Rubio Lozano la cancelación de la garantía constituida para la obra de Construcción de Sala Escolar cubierta, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dichos contratos.

Fortuna, 25 de febrero de 1994.—El Alcalde.

Número 4112

MURCIA**BANDO**

Don José Méndez Espino, Alcalde de Murcia,

Hace saber: Que del 11 al 29 de abril de 1994 estarán expuestas al público las listas correspondientes a la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes al 1 de enero de 1994, en los locales del Servicio de Estadística, sitios en calle Vinadel, número 7, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14.

Lo que se hace público a efectos de que las personas interesadas puedan consultar su correcta inscripción y, en su caso, presentar las reclamaciones pertinentes, todo ello al amparo de lo establecido en el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y Resolución de 26 de julio de 1991 del INE y de la Dirección General de Cooperación Territorial.

Murcia a 4 de abril de 1994.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 3588

ÁGUILAS**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el Presupuesto General del Ayuntamiento y el Patronato Municipal de 1994 de Águilas, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno Corporativo por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Águilas, 17 de marzo de 1993.—El Alcalde.

Número 3598

MOLINA DE SEGURA**EDICTO**

Aprobado por la Comisión de Gobierno de 17 de marzo de 1994, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el actual ejercicio de 1994, de conformidad con el Real Decreto 1.172/91, artículo 2.º, queda expuesto al público la matrícula del I.A.E., durante quince días, a partir de la publicación, en la Sección de Rentas de este Ayuntamiento.

Molina de Segura, 23 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 3592

LORCA**EDICTO**

El Alcalde de Lorca,

Hace saber: Que concluido el contrato de prestación del servicio de suministro de cubas de agua al depósito de Campo López y solicitada por el contratista Pedro Oliva Rabal la devolución de la fianza constituida en su día por importe de 39.384 pesetas para responder del contrato, se expone al público a los efectos previstos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lorca, 17 de enero de 1994.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 3593

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Don Ginés Jiménez Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, se acordó ceder a la Tesorería General de la Seguridad Social el inmueble propiedad de este Ayuntamiento destinado a Consultorio Médico de Asistencia Primaria, sito en calle Pedro Guerrero, de esta Villa.

El expediente queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina a fin de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 3 de junio de 1986.

Fuente Álamo de Murcia, 1 de marzo de 1994.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 3599

ÁGUILAS**ANUNCIO**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de marzo de 1994, adoptó el acuerdo de adjudicar a don Miguel Santos Martínez y otros, la ejecución de las obras "Dotación de alumbrado público accesos Castillo", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1993, con el número 9, por el importe total, incluido I.V.A., de 4.736.859 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 16 de marzo de 1994.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 4057

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 1994 y de conformidad con el artículo 2.º del R.D. 1.171/1991 de 26 de julio se expone al público en este Ayuntamiento desde el día 1 al 15 de abril.

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula podrán interponer Recurso de Reposición ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del período de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Águilas, 29 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 4058

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Carlos Campillo Tormo, licencia para apertura de exposición y compra-venta de vehículos usados (Expte. 320/94), en Avda. 1.º de mayo, 6-bajo, Murcia, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 4059

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Parcial Sector Los Belones, promovido por la Cooperativa de Viviendas Sociales Los Belones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 1 de marzo de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 4060

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Polígono I del Plan Parcial Sector Los Belones, promovido por la Cooperativa de Viviendas Sociales Los Belones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, y contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de la presente publicación, previa comunicación a este Excmo. Ayuntamiento.

El presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 13 de enero de 1994.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 4062

ÁGUILAS**ANUNCIO**

Habiendo presentado don Enrique Soler Ten en nombre y representación de la empresa "REIGEST, S.A.", escrito donde solicita se proceda a la devolución de la fianza derivada del contrato suscrito con este Ayuntamiento para la emisión de "Liquidaciones de Ingreso Directo".

Lo que se hace público para general conocimiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», tal y como se prescribe reglamentariamente, a fin de que durante dicho período se puedan hacer por escrito las observaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

Águilas, 11 de marzo de 1994.—El Alcalde, Manuel Carrasco Muñoz.

Número 4063

ÁGUILAS**EDICTO**

Habiendo solicitado doña Francisca José Cáceres Mesa, en representación de "Avegrasa. S.L.", licencia municipal de apertura para un establecimiento destinado a asadero de pollos, en calle Ramón y Cajal, 23, actividad sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad, podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Águilas, 15 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde, Manuel López Amador.

Número 3537

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Balresur, S.L., licencia para apertura de restaurante (Exp. 642/94), en calle Isaac Albéniz, esquina a Plaza del Rocío, Murcia, abre información pública para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 4 de marzo de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3533

LORCA**EDICTO**

Por haber solicitado Gregorio Sánchez Plazas, AC-04492, licencia de apertura para café-bar y heladería, en El Quijero, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 10 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Alfonso López Lidón.

Número 3539

ARCHENA**EDICTO**

Por don Antonio Brando Gil se ha solicitado licencia de apertura para actividad de taller de carpintería metálica, con emplazamiento en Camino del Ramel, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Archena a 1 de marzo de 1994.—El Alcalde.

Número 3759

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado Manuel Hernández Aliaga licencia para apertura de clínica dental (Exp. 500/94), en calle Floridablanca, 68, bajo, Murcia, se abre información pública

ca para que en el plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 25 de febrero de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 3532

CARAVACA DE LA CRUZ**EDICTO**

En cumplimiento del artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86, a los efectos previstos en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento ha procedido a contratar las obras y suministros que a continuación se relacionan:

—Don Antonio Martínez Martínez (D.N.I./C.I.F. 52.811.233-J), contratación de la obra "Rehabilitación Ermita del Santo, 2.ª fase", en 10.000.000 de pesetas, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 20 de abril de 1993.

—Don Nicanor Guisado Giménez (D.N.I./C.I.F. 75.661.209-H), contratación de la obra "Urbanización en calle Lonja y Cuesta de la Plaza", en 6.500.000 pesetas, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 13 de julio de 1993.

—Construcciones Ruiz Alemán, S.A. (C.I.F. A-30092597), contratación de la obra "Rehabilitación inmueble en Plaza del Arco, 1.ª fase", en 11.464.000 pesetas, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 19 de octubre de 1993.

—Construcciones Ruiz Alemán, S.A. (C.I.F. A-30092597), contratación de la obra "Rehabilitación de fachadas en Plaza del Arco", en 6.320.350 pesetas, por acuerdo de Comisión de Gobierno de 2 de noviembre de 1993.

Caravaca de la Cruz, 16 de febrero de 1994.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 3591

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de "Ampliación de consultorio médico en El Algar", realizadas por Cons. María García Martínez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 15 de marzo de 1994.—El Alcalde, P.D., José Antonio Piñero Gómez.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 3544

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

ANUNCIO

Ignorándose el domicilio actual de don Manuel Tendero Rico, anteriormente domiciliado en calle Limonar, 3, de Santo Ángel (Murcia), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se publica, para que sirva de notificación, acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Albacete de 25-5-93:

"Instancia de don Manuel Tendero Rico en solicitud de devolución de fianza definitiva constituida en garantía de las obras de construcción de guardería infantil en La Roda.—Vista instancia del contratista don Manuel Tendero Rico en solicitud de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de las obras de "Construcción de guardería infantil en La Roda", y visto el informe emitido por el Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de La Roda, el dictamen de la Comisión Informativa de Política Territorial y el trámite de audiencia concedido al expresado contratista y a la entidad expedidora del aval por el que se constituye al citada garantía definitiva —Banco Central—, así como el resto de los antecedentes obrantes en el correspondiente expediente, y teniendo en cuenta:

1.—Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 16 de mayo de 1985 se requirió al contratista de que se trata la subsanación de deficiencias existentes en las obras, de conformidad con informe técnico emitido por los Arquitectos directores de las mismas.

2.—Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de septiembre de 1985, y al no haberse subsanado, dentro del plazo establecido al efecto, las deficiencias de las obras, se decidió al resolución —por incumplimiento del contratista— del contrato celebrado para ejecución de tales obras, resolución que comprendía, entre otras penalidades y responsabilidades, la pérdida de la garantía definitiva.

3.—Que, presentado escrito por don Manuel Tendero Rico justificando las circunstancias por las que no se pudo subsanar las deficiencias de la obra en el plazo requerido por esta Diputación —enfermedad que le impedía realizar actividad laboral alguna— y determinando el periodo en el que se acometerían las mismas, mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno de 9 de diciembre de 1985 se hizo constar al expresado contratista que, una vez subsanadas las deficiencias de las citadas obras se adoptarían las medidas que procediesen en relación a su escrito.

4.—Que ante la solicitud de devolución de fianza de referencia, en el informe técnico emitido al respecto se pone de manifiesto la existencia de deficiencias en la obra que aún no han sido subsanadas, y en el trámite de audiencia concedido al contratista no se formula reclamación o alegación alguna.

La Comisión de Gobierno, conforme a las atribuciones resolutorias delegadas por la Presidencia, por unanimidad y en votación ordinaria, acuerda:

Denegar a don Manuel Tendero Rico la petición de devolución de la fianza definitiva constituida en garantía de las obras de guardería infantil en La Roda, por cuanto que

la misma quedó perdida en virtud de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 30 de septiembre de 1985 por el que se resolvió el correspondiente contrato —acuerdo adoptado conforme a causas totalmente justificadas, que fue consentido adquirió firmeza—; sin que, por otra parte, con posterioridad se hayan sometido las actuaciones —subsanación de deficiencias— que dieron lugar a la resolución del contrato".

Albacete, 19 de noviembre de 1993.—El Presidente.

Número 3960

MANCOMUNIDAD DEL BAJO GUADALENTÍN

TOTANA

ANUNCIO

El Sr. Presidente, con fecha 17 de febrero de 1994, ha dictado la resolución, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 44.2 del ROF:

"Don Pedro Rubio Lara, Presidente de la Comisión de Liquidación de esta Mancomunidad del Bajo Guadalentín y en virtud de la legislación aplicable en materia del Régimen Local y del acuerdo del Pleno de fecha 17 de febrero de 1994,

Delego todas las competencias de esta Presidencia en don Alfonso Martínez Baños, vocal de dicha Comisión de Liquidación, sin reserva alguna".

Lo que se hace público para general conocimiento en Totana (Murcia) a 21 de febrero de 1994.—El Secretario, Antonio Fco. García González.—V.º B.º, el Presidente, Alfonso Martínez Baños.

Número 4024

COMUNIDAD DE REGANTES CASA DON PEDRO LA COPA DE BULLAS. BULLAS (MURCIA)

ANUNCIO

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de aguas de la Comunidad de Regantes "Casa Don Pedro", de La Copa de Bullas, Bullas (Murcia), a Junta General Ordinaria, la cual se celebrará el día 30 de abril de 1994, a las 19,30 horas en primera convocatoria, o en su caso a las 20 horas en segunda convocatoria, en el Hogar del Pensionista de esta localidad, calle Rafael Romero, 5, para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.—Dar a conocer el estado de cuentas de la Comunidad.

Segundo.—Elección de Junta de Gobierno.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

La Copa de Bullas, 4 de abril de 1994.—El Presidente de la Comisión, Alfonso López Valera.